



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**ACTA N° 397/19  
CONSEJO SUPERIOR**

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las **diez** horas del día **diez de julio de dos mil diecinueve**, se inicia la sesión **extraordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Rector, Dr. Félix NIETO QUINTAS. Se encuentran presentes el Sr. Vicerrector, Dr. José Roberto SAAD, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Viviana RETA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Fernando BULNES; los Vicedecanos de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Lucía FUENTES; de la Facultad de Psicología, Dra. Alejandra TABORDA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA. Docentes: Mag. Cecilia LARTIGUE, Ing. Héctor BECERRA, Lic. Jaquelina NANCLARES, Esp. Jaquelina NORIEGA, Esp. Gladys LEOZ, Lic. Silvina GAVIOLI, Lic. Eliana ORO OZÁN, Dra. Griselda NARDA, Prof. Walter OLGUÍN. Alumnos: Srta. Nerina GÓMEZ PALLERES, Sr. Mauricio BÉRTOLA, Sr. Martín VELEZ, Sr. Nahuel SIRUR FLORES, Sr. Alejandro FLORIANI, Sr. Hernán SÁNCHEZ. Representante Escuela Normal JPP: Prof. Noemí CABRERA. No Docentes: Tec. Marcela KORDICH, Tec. Fabián MARIÑO y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General de la Universidad, Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

**I.- INFORME SEÑOR RECTOR**

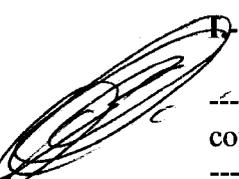
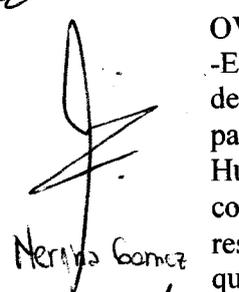
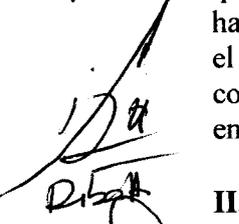
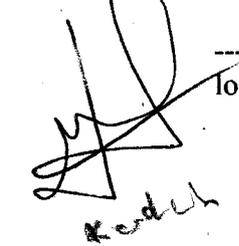
----- El Sr. Rector informa que esta sesión está relacionada con el Cronograma Electoral; se convocó a extraordinaria para cumplir con los plazos establecidos.

----- Siendo las 10:06 hs. ingresan los Consejeros Rolando BELARDINELLI y Jorge OVIEDO.

-El Señor Rector continúa informando. Con respecto a los sueldos expresa: Los últimos acuerdos de paritarias nacionales incluyeron sumas que se pagaron remunerativas no bonificables que luego pasaban a blanquearse. Los instructivos llegaron luego de la fecha de pago y con poca claridad. Hubo un error que se mantuvo la línea del pago remunerativo no bonificable, a la vez que se pasó como parte del sueldo. Por lo tanto se decidió hacer una Información Sumaria para deslindar responsabilidades. Luego por error técnico se descontó del sueldo de los trabajadores docentes lo que se pagó de más. Comunica que antes del fin de semana estará restituido lo que se descontó, no habrá descuento de ningún tipo de lo que se pagó de más. Afirma que se convocó a la paritaria para el día de la fecha a las 14:30 hs., con el objetivo de dialogar de la mejor manera sobre la situación consensuada y amistosamente, en aras de que los trabajadores docentes no tengan un resentimiento en sus haberes ni la Universidad se vea perjudicada.

**II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS**

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Verónica PÉREZ CHACA por razones académicas, 2) Héctor FLORES por

  
F. Nieto



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

cuestiones de agenda, 3) Gabriel ZAMBRANO, 4) Norma PEREYRA, 5) Nadia MUZEVICH por razones de salud, está el Suplente PULIAFITO, 6) Silvia LÚQUEZ por razones de salud, está la Vicedecana TABORDA, 7) Daniel MORÁN por razones de gestión, está el Vicedecano RIBOTTA, 8) Sara FASULO por licencia docente, está la Suplente LEOZ, 9) Walter AGÜERO por razones laborales, 10) Mercedes CAMPDERRÓS por razones de salud, está la Vicedecana FUENTES, 11) Alicia NEME, está la Suplente NORIEGA.

\*Tardanzas: Marcos LUCERO y GIMÉNEZ o GARCÍA.

\*Retiros: BULNES a las 11:00 hs., NARDA y ORO OZÁN a las 11:45 hs.

----- El Cuerpo decide justificar las inasistencias y tardanzas y autorizar los retiros.

### III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

----- El Secretario General informa que no se alcanzó a elaborar, por lo que no hay Acta a consideración.

### IV.- TEMA ÚNICO: ELECCIONES 2019

**-Junta Electoral de la Universidad eleva impugnaciones/apelaciones vinculadas a la Mesa N° 9 del Claustro de Estudiantes del Departamento de Nutrición de Facultad de Ciencias de la Salud, presentadas por Franja Morada (ACTU-USL: 7076/19) y SL Independiente (EXP-USL: 9482/19).**

----- El Sr. Rector pertinente que se encuentren presentes el Asesor Jurídico de la Universidad y el Presidente de la Junta Electoral de Universidad.

----- Se halla presente el Presidente de la Junta Electoral de Universidad (JEU), Sr. René COVEPERTHWAITTE.

----- El Secretario General da lectura a la nota presentada por Franja Morada (ACTU-USL: 7076/19) y posteriormente a la de San Luis Independiente (EXP-USL: 9482/19). Va dando lectura al resto de las actuaciones.

----- Siendo las 10:14 hs. ingresa el Asesor Jurídico de la Universidad, Mag. Néstor NÓBILE.

----- El Presidente de la JEU explica la situación acaecida en la Mesa N° 9 de Estudiantes del Departamento de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud y fundamenta la resolución emitida, mediante la cual proponen una nueva elección en esa Mesa. Afirma que la JEU decidió aceptar "parcialmente" la apelación presentada por SL Independiente.

----- Se produce debate.

----- Respondiendo a preguntas el sr. Rector aclara que el voto era sávana, pero el problema es que en vez de decir Departamento de Nutrición en algunos votos, decía Departamento de Enfermería, y la Presidente de Mesa los registró como "votos en blanco" en vez de asentarlos como "votos nulos". Es extraño que ningún Fiscal lo haya notado.

----- Se continúa el debate. Por un lado se plantea avalar la decisión de la JEU que anuló la Mesa en ese Cuerpo; o que se meritúe si se llama a elección complementaria.

----- Siendo las 10:26 hs. ingresa el Consejero Marcos LUCERO.

----- La Consejera NANCLARES fundamenta su postura considerando que volver a realizar las elecciones sería faltarle el respeto a quienes ya votaron. Lo presenta como moción.

----- La Consejera LARTIGUE expresa que corresponde ceñirse a la normativa vigente; además se ha realizado oportunamente la consulta al Asesor Jurídico.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

----- Se continúa el debate. Algunos opinan que se debe abrir la urna, otros se expiden en contrario.

----- El Sr. Rector aclara que si se decide abrir la urna se debería realizar durante la presente sesión para cumplir con el Cronograma Electoral.

----- El Decano BULNES considera que la Presidente de Mesa obró convencida que hacía lo correcto. Mociona que se abra la urna de la mesa en cuestión.

----- La Consejera GOMEZ PALLERES acuerda con las afirmaciones de la Consejera LARTIGUE en cuanto a ajustarse a la normativa vigente. Concuera con el dictamen del Asesor Jurídico en que se deben rechazar las impugnaciones por extemporáneas. Sostiene que los presentantes debieron impugnar lo de la urna el 12 y/o el 14/6; ahora corresponde que se hagan cargo de sus decisiones políticas. Informa que el Fiscal de SL Independiente se retiró a las 18:00 hs. y se reunió con otros Fiscales en el Comedor Universitario. Considera que tampoco se debió a que no tuvieran suficientes Fiscales porque en otra Mesa tenían dos juntos.

----- El Consejero SÁNCHEZ afirma que la responsabilidad de las boletas no es solo de los Fiscales sino también del Presidente de Mesa y de la Junta Electoral. Afirma que el día del escrutinio definitivo realizaron una presentación verbal porque pensaban que la fecha correcta para la presentación formal era el 24/06.

----- Siendo las 11:17 hs. se retira el Decano BULNES.

----- Se continúa el debate.

----- El Secretario General aclara que lo que corresponde decidir ahora es si se acepta o no la apelación presentada por Franja Morada.

----- El Presidente de la JEU coincide y explica que si se acepta la apelación se cae la Resolución N° 10/19 de la Junta Electoral de Universidad, caso contrario, la misma sigue vigente y se deberá decidir cómo se resuelve la elección de esa Mesa.

----- Se continúa el debate. Algunos Consejeros plantean que no concuerdan con la decisión de la JEU porque no coincide con las normas vigentes, además la "aceptación parcial" supone una situación difícil de resolver al haberse presentado extemporáneamente.

----- El Sr. Rector aclara que lo de "aceptación parcial" de la impugnación de SL Independiente es porque en esa Mesa se votaron otros Cuerpos que no tuvieron inconveniente. Por eso la JEU aceptó sólo para ese Cuerpo.

----- Se continúa el debate.

----- Se solicita la intervención del Asesor Jurídico, Mag. Néstor NÓBILE, quien aclara que no hubo queja formal de parte de SL Independiente. Considera que no se puede decir livianamente "se realizó un planteo verbal" porque no cabe en la administración. Además el efecto del voto nulo o del voto en blanco es el mismo porque no se computan. Afirma que una Lista invoca el Código Electoral Nacional solicitando la nulidad, pero se anula TODA la Mesa o no se anula nada, es lo que establece dicho Código en su Art. 114°. Acota que los dictámenes jurídicos no son vinculantes, pero cuando se decide en contrario, es la autoridad la que debe dar los fundamentos legales de tal decisión.

----- El Consejero SÁNCHEZ pregunta si no es causal suficiente para anular una elección el que haya una resolución de la JEU reconociendo errores.

----- Se continúa el debate.



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

----- La Consejera GAVIOLI manifiesta su preocupación por la situación generada. Entiende que hubo algo que no fue regular, por lo que correspondería anular la elección. Afirma que más allá del claustro del que se trata, se merece respeto.

----- La Consejera LARTIGUE considera que el respeto pasa por ajustarse y respetar las normas porque te dará garantías del resultado. Hay un Cronograma Electoral vigente y se debe respetar para continuar con el proceso electoral. Son las normas las que permiten la vida en sociedad.

----- Siendo las 11:49 hs. se retira la Consejera NARDA.

----- El Consejero FLORIANI expresa que creían que la fecha de presentación era el 24/06. Solicita que se garantice el sistema democrático y hay una salida que es legal: la anulación de la Mesa. Afirma que van a apoyar la decisión de la JEU y rechazar la apelación.

----- Se continúa el debate.

----- Siendo las 11:53 hs. se retira la Consejera ORO OZÁN.

----- La Consejera NANCLARES mociona que el Cuerpo se expida en los términos del dictamen del Asesor Jurídico y dar lugar a la apelación presentada por Franja Morada.

----- El Consejero OLGUÍN considera que ya se debatió lo suficiente y solicita que se pase a votar.

----- Se continúa el debate. Surgen dudas acerca de lo que se tiene que decidir.

----- El Asesor Jurídico aclara que si se hace lugar a la apelación de Franja queda en firme el escrutinio realizado en la Mesa N° 9.

----- El Consejero OLGUÍN mociona no hacer lugar a la apelación.

----- La Consejera GÓMEZ PALLERES mociona que se haga lugar a la misma.

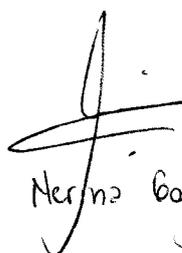
----- El Cuerpo procede a votar las mociones. Surgen dudas en el recuento por lo que se vota nuevamente y resulta: moción de OLGUÍN obtiene 12 votos a favor; moción de GÓMEZ PALLERES 13 votos positivos.

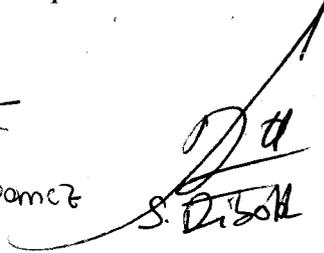
----- El Cuerpo decide HACER LUGAR a la apelación presentada por la Apoderada de la Lista N° 3 "FRANJA MORADA", Yesica IBARRA RÍOS contra Res. N° 10/19 de la Junta Electoral de la Universidad, vinculada a la Mesa N° 9 del Claustro de Estudiantes del Departamento de Nutrición de Facultad de Ciencias de la Salud, dejándose la misma sin efecto.

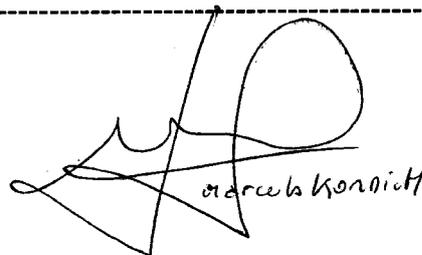
----- El Secretario General aclara con respecto al segundo punto del Orden, que el mismo se tratará al retorno de las vacaciones, para ajustarse al Cronograma Electoral.

----- Siendo las 12:14 hs. se da por finalizada la sesión.-----

  
Yesica Ibarra Ríos

  
Nerina Gomez

  
S. D. B. O. H.

  
Marcela Konnich

